## **DOCTRINA**

# OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Disertación del académico Dr. Hugo O. M. Obiglio al incorporarse a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 22 de abril de 1998

#### Apertura del acto por el académico Presidente Dr. Segundo V. Linares Quintana

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, en su sesión de hoy, se honra y enriquece en grado sumo, al incorporar a su claustro a su nuevo miembro de número doctor Hugo O. M. Obiglio, a quien damos la más cordial bienvenida, a la vez que le formulamos el profundo reconocimiento por el compromiso que ello conlleva de aportar su valiosa colaboración, avalada por sus relevantes condiciones morales e intelectuales, que lo señalan, con relieve singular, en los ámbitos científicos del país y el extranjero.

El destacado recipiendario -que será presentado por el académico doctor Alberto Rodríguez Varela- disertará sobre el tema "Objeción de conciencia".

Al saludar cordialmente al nuevo miembro de número y expresarle las más efusivas congratulaciones -que hacemos extensivas a esta Academia por tan significativa incorporación- le deseamos pleno éxito en las empinadas funciones que asume, así como la mayor ventura personal juntamente con los suyos.

## Discurso de recepción a cargo del académico de número Dr. Alberto Rodríguez Varela

La Academia cubre hoy el sillón que lleva el nombre venerable del Obispo de Temnos, Monseñor Miguel de Andrea. Se encuentra vivo en la memoria de sus miembros el singular testimonio cívico y moral de este ejemplar prelado argentino. Su biografía ha sido escrita por nuestro académico emérito, Ambrosio Romero Carranza, y su semblanza, con motivo de su fallecimiento el 28 de junio de 1960, fue magistralmente expuesta por nuestro académico honorario, Manuel Río, desde las páginas de "L'Osservatore Romano". El Congreso de la Nación, mediante la ley 14.963, sancionada en ambas cámaras por unanimidad, dispuso la publicación de un volumen con una selección de trabajos en los que se encuentra compendiado el ideario cívico y moral de Monseñor de Andrea.

Los límites de esta presentación me impiden ni siquiera sintetizar los numerosos discursos, conferencias, sermones y publicaciones de Monseñor de Andrea, que se mencionan en el apéndice del volumen editado por el Congreso y que reflejan una impresionante obra intelectual y pastoral cumplida a lo largo de sesenta años de sacerdocio. En 1950, al celebrar el quincuagésimo aniversario de su ordenación, Pío XII le envió una carta autógrafa elogiando su piedad, doctrina y elocuencia, y al cumplir 80 años de edad lo nombró Asistente del Solio Pontificio.

Este sillón que lleva un nombre tan ilustre fue ocupado durante veintiseis años por el Presbítero doctor Carlos Cucchetti, a quien todos recordamos con afecto y gratitud. Como lo expresó muy bien el doctor Jorge A. Aja Espil al despedir sus restos en nombre de esta Academia, el Padre Cucchetti era un heredero intelectual del talentoso Monseñor Gustavo Franceschi, en cuya sobremesa, a lo largo de diez años, había aprendido todo lo que no le habían enseñado los libros teológicos y filosóficos. Era, también, un heredero espiritual de Monseñor Miguel de Andrea, a quien el Padre Cucchetti en su discurso de incorporación definió como "luz de luz en las tinieblas", y al que se sentía particularmente unido por sentimientos muy profundos.

Le sucede en el sillón de Monseñor de Andrea el doctor Hugo O. M. Obiglio, quien al incorporarse lo hace tras la huella dejada por una caravana de hombres ilustres de la medicina que formaron parte de esta Academia desde sus días fundacionales. Baste recordar los nombres de Gregorio Aráoz Alfaro, Daniel J. Cranwell, Marcelino Herrera Vegas, Nerio Rojas, Osvaldo Loudet, Mariano Castex, Bernardo Houssay, Pedro Maissa y Egidio Mazzei.

El nuevo académico cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio del Salvador, y se graduó en 1955, a los veintiún años, con diploma de honor, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Con posterioridad, se desempeñó como Profesor de Gastroenterología, Director de la Escuela de Medicina y Consejero de la Universidad del Salvador. En 1972 ejerció como Profesor Invitado de la Escuela de Medicina de la Universidad de Monterrey. Fue, asimismo, Jefe del Servicio de Gastroenterología en el Hospital de Clínicas y Director asociado del Curso de Médicos Especialistas en Gastroenterología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

El doctor Obiglio es autor de un centenar de publicaciones médicas, ha participado de numerosos congresos nacionales, rioplatenses, interamericanos y mundiales, y ha recibido varias distinciones, figurando entre ellas el 1er. premio del Congreso Internacional de Medicina Interna de 1990 por su trabajo en colaboración sobre pancreatitis crónica.

Desde hace varias décadas ha prestado especial atención a los problemas bioéticos. Para el doctor Obiglio la medicina no conlleva simplemente una técnica y un saber bioquímico. Es mucho más. Por formación y convicción siempre tuvo muy en claro que el médico se inclina ante un enfermo que es, por sobre todo, una persona humana, una sustancia individual de naturaleza racional, con libertad interior y vocación de eternidad. La dignidad, pues, de todo hombre, desde esa perspectiva, es infinita. Nunca la persona es equiparable a un objeto. Siempre es un sujeto, creado a imagen y semejanza de Dios, con derechos inalienables que no han sido otorgados por los hombres sino que derivan de la ley natural, objetiva y trascendente. Obiglio rechaza con énfasis la cosificación del hombre, que conlleva desconocimiento de su dignidad connatural. Acorde con esta preocupación, que hoy se ha transformado en la cuestión antropológica más ardua del final del segundo milenio, nuestro recipiendario se ha ocupado de las disciplinas bioéticas en libros, folletos, artículos, congresos, clases y conferencias, en la ciudad de Buenos Aires, en el interior y en el extranjero.

Ya en 1962 fue uno de los coautores del libro Pío XII y las Ciencias Médicas. Desde entonces hasta nuestros días, ha dedicado su tiempo, de modo creciente, sin descuidar la medicina, a reflexionar sobre los diversos aspectos éticos del avance científico y tecnológico en el campo biomédico. Ha escrito con el Padre Domingo M. Basso un volumen titulado Principios de Bioética en el que se comentan los textos del catecismo aprobado por Juan Pablo II en 1991 que se refieren a la dignidad de la persona humana; a las fuentes de la moralidad; a las normas a los desórdenes de la sexualidad; al valor, indisponibilidad e inviolabilidad de la vida; y a graves problemas contemporáneos que conciernen a la vida y la salud como la contraconcepción, la procreación artificial, la experimentación sobre seres humanos, los trasplantes de órganos, el aborto, y el suicidio. En esta obra y en publicaciones de la Academia Nacional de Medicina y del Club Universitario de Buenos Aires, el doctor Obiglio ha expuesto también diversos aspectos de la eutanasia. Es autor, asimismo, de un libro sobre la muerte cerebral, en prensa en la Editorial de la Universidad Católica.

En la actualidad el nuevo académico es Director del Centro de Investigaciones en Ética Biomédica, Consultor del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios, y Miembro del Comité Ejecutivo del Consorcio de Médicos Católicos, del Comité Nacional de Bioética, y de la Comisión Nacional de Justicia y Paz. Es también Presidente de la Comisión Arquidiocesana para la defensa de la vida, miembro titular de la Academia del Plata, Director del Instituto de Ética Biomédica, Profesor de Ética Médica en la Facultad de Postgrado de Ciencias de la Salud y Director del Magister en Etica Biomédica de la Pontificia Universidad Católica.

Juan Pablo II, que en reiteradas oportunidades ha expresado su inquietud por las agresiones que hoy sufre la vida inocente, sobre todo en los tramos en que resulta más frágil y vulnerable, es el fundador de la Academia Pontificia de la Vida que presidió hasta su muerte Jerome Lejeune, figura consular de la bioética contemporánea y que, entre muchas distinciones, ostentó la de ser miembro de número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París.

El doctor Obiglio, discípulo, amigo y difusor entre nosotros del pensamiento de Lejeune, fue el primer argentino que se incorporó en 1995, como miembro titular, a dicha Academia Pontificia, en testimonio de reconocimiento a la labor que viene cumpliendo desde hace varias décadas en el ámbito de la ética biomédica.

Hoy formalizará su incorporación a nuestra Academia con un discurso en el que abordará el tema crucial de la objeción de conciencia. Las líneas fundamentales de esta cuestión esencial fueron señaladas, con expresiones muy terminantes, por Juan Pablo II, en la Encíclica *Evangelium Vitae*. Ante leyes positivas que en rigor no son tales sino iniquidades con forma de normas, y que pretenden legalizar la destrucción de embriones, el aborto, la eutanasia, y otras prácticas reñidas con el orden natural, el Papa ha reclamado a los cristianos, y a todos los hombres que creen en el carácter sagrado de la vida inocente, que asuman una posición de resistencia y opongan una categórica objeción de conciencia.

El tema tiene, pues, significación mundial, y las corrientes que en el siglo veintiuno predominen en relación con esta cuestión crucial marcarán un avance o un retroceso en la angustiante lucha que hoy se libra en defensa de la vida inocente, agredida como nunca en la historia de la humanidad.

Señoras y señores: me he ocupado de los antecedentes científicos del doctor Obiglio pero no he mencionado todavía a quienes constituyen la inspiración y la fuente energética de su intensa actividad intelectual. Me refiero a su mujer, que lo ha acompañado a lo largo de 40 años de matrimonio ejemplar; a sus cinco hijos, que lo han colmado de satisfacciones; y a sus nietos, que conforman su orgullo y su corona, y a los que puede exhibir como suprema lección el ejemplo de una vida rectilínea.

Doctor Obiglio: la Academia, por mi intermedio, expresa su complacencia con la incorporación de un nuevo miembro que acredita tan significativos antecedentes. Mucho esperamos de su aporte a la labor del cuerpo, sobre todo en temas de su especialidad tan ligados a la médula de las disciplinas morales y políticas.

Sirvan, pues, mis palabras, de afectuosa y cordial bienvenida.

# OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Por el académico DR. HUGO O. M. OBIGLIO

#### Presentación

Después de agradecer de corazón los generosos e inmerecidos conceptos que sobre mi persona vertiera el académico doctor Alberto Rodríguez Varela, me corresponde hacer una breve relación con referencia al Patrono y a la figura de quien me honro en suceder.

Ocupó por primera vez este sillón Monseñor Miguel De Andrea, Obispo de Temnos. Nació en Navarro, provincia de Buenos Aires, el 5 de julio de 1877. Orientada su vocación hacia el servicio al Señor, cursó sus estudios en el Seminario Regina Martyrum, en el colegio Pio Latino-Americano y en la Universidad Gregoriana de Roma, para ser ordenado sacerdote en dicha ciudad, con licencia especial del Sumo Pontífice por contar sólo con 22 años. Llevaría mucho tiempo hacer un relato exhaustivo de la vida de Monseñor De Andrea, es por ello que cometeré la imprudencia de destacar en breves minutos aquello que a mi entender ha dejando una huella muy profunda entre sus seguidores. Me refiero a su palabra, sus escritos y su obra.

Su palabra es fruto de la observación y de la experiencia de vida, en la que se mezclan su inquietud por los más desprotegidos con la praxis para intentar a través de un accionar político, crear los pilares que sostengan esas ideas avanzadas e imprescindibles para su época.

Fue un orador meduloso, que a través del púlpito y de la cátedra llamó la atención de católicos y no católicos sobre temas tales como acción social, gremial y obviamente pastoral.

Sus escritos, entre otros, El Evangelio y la actualidad, El catolicismo social y su aplicación, sus Obras Completas y Discursos y sermones, en resumen, son el reflejo de un pensamiento osado pero profundo y reflexivo; el reflejo del análisis de aquellos temas comunes a la confusa y difícil época que le tocó vivir.

Sus Obras. Centró su labor en el campo pastoral desde el instante en que lo designaran Cura Rector de San Miguel Arcángel. Esto no fue óbice para que la misma trascendiera el àmbito parroquial. Ya en 1912 su apostolado lo llevó a fundar, entre otras instituciones, la Unión Popular Argentina, el Ateneo de la Juventud, la Casa de la Empleada y la Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras.

En un comentario que hiciera la revista "Criterio" sobre su vida en 1960, año de su muerte, el editorialista dice: "Sacerdote y Obispo, vivió según le fue dado comprender, entre sus hermanos de la fe y sus conciudadanos, las alternativas de un período agitado e indefinido por ser búsqueda y maduración".

Es fiel reflejo de ese intento, el discurso que pronunciara en la plaza 9 de Julio, el 22 de noviembre de 1943, ante una concentración de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras, y en el cual dijera:

... "La patria es indivisible y una, como una e indivisible es la bandera y como una e indivisible debe ser su historia. Cada patria tiene su historia, no dos sino una sola y si a ésta se la cambia, la patria en cierta manera deja de existir. Y aun cuando se la quiera forjar más fuerte, más rica, más grande y más poderosa; yo no la aceptaré jamás si es en sustitución a la mía. ¡El hijo bien nacido no cambia jamás su propia madre, por ninguna reina!".

El sillón de Monseñor De Andrea fue ocupado por el Presbítero doctor Carlos Cucchetti, heredero intelectual de Monseñor Gustavo Franceschi y espiritual de su antecesor.

El entonces presidente de la Academia, el doctor Jorge A. Aja Espil, dijo en su sepelio: "a ambos los unió un extenso y

bellísimo diálogo, merced a la magia de su pluma y a la fuerza de su inteligencia".

Humanista de corazón une a la caridad de su ministerio el culto por la amistad, amistad ésta de diferentes tendencias políticas, distintos credos y extracciones sociales. Estas no fueron un obstáculo sino más bien un desafío para llegar desde lo más profundo del corazón a comprender bien a quien consideraba su amigo.

Se incorporó a esta Academia en 1968 y su último aporte lo realizó el 24 de noviembre de 1993 con motivo del centenario del antiguo académico de número Alfonso de Laferrere. De su exposición hago mías estas líneas que bien pudieran servir como un esperanzado objetivo a cumplir como académico y son aquellas en las que dice: "según los cánones griegos la actividad más clásica y estética del hombre, y en este caso de los académicos, es la actitud de quien recuerda y medita".

Con esta actitud de recordar y meditar que considero regla de oro para la búsqueda del equilibrio del pensamiento y de la acción de toda persona, ya sea académico o maestro de escuela, dejo a mi ilustre predecesor para adentrarme en mi exposición, *La objeción de conciencia*, requisito a cumplir estatutariamente por todo Académico de Número.

Para aproximarnos al concepto de *objeción de conciencia*, creo necesario analizar por separado, aunque brevemente, las palabras que integran el término. Como dicen Serrat Moré y Bernard Pérez, "veremos que por objeción entendemos 'la razón con que se impugna algo', y por conciencia, 'el conocimiento íntimo del bien que debemos hacer y el mal que debemos evitar', así pues, el término *objeción de conciencia* expresa un rechazo a algo externo (por ejemplo una norma social), por una razón íntima de una persona".

Dice Navarro Valls que en ella se pone de manifiesto: "El tener que optar entre el deber de obediencia que impone la norma legal, con base en la conciencia común de la sociedad, y el deber

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Serrat M., D., Bernard P., L., Las profesiones sanitarias ante la objeción de conciencia. En Cuadernos de Bioética 1997, 2a, p.855-863.

de resistirla que sugiere la norma moral basada en la conciencia particular"<sup>2</sup>. Ahora bien, como protección de la libertad individual nos obliga al estudio, al análisis del ordenamiento constitucional atendiendo tanto a su texto como a la jurisprudencia existente. Nuestra Carta Magna en sus artículos 14 y 19, sobre todo en este último, otorga: "al individuo un ámbito de libertad en el cual éste puede adoptar libremente las decisiones fundamentales acerca de su persona, sin interferencia alguna por parte del estado, de los particulares, en tanto dichas decisiones no violen derechos de terceros"<sup>3</sup>.

Si acudimos a la definición nominal, la palabra conciencia indica la aplicación de un conocimiento a un caso particular y, por lo tanto, hace referencia a un acto. Desde Cicerón se hace alusión a la aplicación de una ciencia a un hecho particular. Basso insiste en el hecho de que la conciencia moral consiste en un juicio de la razón práctica sobre la bondad o la malicia de los actos morales, en conformidad con las normas de un orden moral. Lo que equivale a decir que la conciencia es el medio por el cual se puede conocer qué cosa es el bien en un determinado lugar y momento. La conciencia no crea la ley moral, sino que ayuda a vivirla con rectitud en los actos concretos, da a conocer el orden moral, impulsa a seguirlo libremente y recrimina si no se hace. La conciencia muestra que todos respondemos ante Dios de nuestras acciones. Nadie nos puede sustituir y librar de esta responsabilidad, que es consecuencia de nuestra dignidad de creaturas espirituales: de ahí el deber de respetar la libertad de las conciencias. Nada tiene que ver con este respeto la llamada libertad de conciencia, que niega precisamente esa libertad ante Dios, como si cada uno pudiese arbitrariamente crear su propia norma moral<sup>4</sup>. Ratifican estos conceptos las palabras de S.S. Juan Pablo II del 1° de abril de 1980, en las que dice: "formar la propia conciencia aparece así como un deber inaplazable. Formar la conciencia significa descubrir con claridad cada vez mayor la luz que encamina al hombre a lograr en la propia conducta la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibidem, p. 860.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "El Derecho", t.153, p. 249.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cf. Basso, D., Fundamentos de la moral, Buenos Aires, CIEB, 1993.

verdadera plenitud de su humanidad. Y sólo obedeciendo a la ley divina el hombre se realiza a sí mismo como hombre".

Nuevas tecnologías nos obligan hoy al replanteo de una serie de situaciones en el campo de la biomedicina que tienen también expresión directa en otras áreas del conocimiento, entre ellas el derecho.

Como ejemplo de este comentario hacemos nuestras las palabras que pronunciara Leo Hindery, presidente de TCI (Telecomunication Puc) a los participantes del Congreso Internacional New Tech' 98, que se celebró el pasado marzo en Denver, Colorado. Expuso Hindery, entre otras cosas, que las nuevas tecnologías ofrecían enormes posibilidades si eran empleadas para "el bien"; lo que no implicaba olvidar que llevaban en sí una serie de peligros que en primer lugar es necesario detectar, para luego en un segundo tiempo, intentar frenarlos. Y pone como ejemplo dos usos totalmente opuestos de Internet. Frente a la maravilla que, por un lado, significa el avance en el tiempo real de las comunicaciones que llevan al manejo diario del correo electrónico, por el otro construimos una "pornografía" con las consecuencias que imaginamos; me refiero al aumento de la tasa de prostitución y a una pedofilia que angustia<sup>5</sup>.

La bioética, es como la vida misma, un capitulo siempre abierto y jamás terminado<sup>6</sup>.

Entre la cultura de la vida y la de la muerte no existe término medio. No debiéramos admitir zonas grises que en el fondo no hacen más que mantener entreabierta la puerta, para que a través de ella se filtren normativas legales que vulneren la dignidad de la persona humana.

"En efecto, generalizada la discusión bioética entre nosotros, y habiendo adquirido la misma carta de ciudadanía académica, se hace necesario desde la perspectiva del Derecho, analizar los elementos que definen el punto de vista jurídico sobre estas cuestiones; máxime cuando el Estado se ve impelido a legislar, los jueces a *sentenciar*, y los juristas a orientar en las múltiples cues-

Cf. Blázquez, N., Bioética Fundamental, Madrid, BAC, 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> ACI-Prensa, Agencia Católica de Informaciones en América Latina, http://www.aciprensa.com

tiones que son estrictamente problemas de Bioderecho. La respuesta a estos interrogantes no puede dejarse al arbitrio sentimental de las opiniones de la esfera privada, a la que se pretende reducir la moral en nuestros días. De esta forma es preciso realizar, junto al análisis jurídico, una fundamentación racional de lo correcto en estos ámbitos bioéticos, rescatando la discusión del reino de lo arbitrario. Y todo ello, porque el relativismo moral característico de nuestras sociedades de finales del segundo milenio, muestra una tendencia a la extensión a todas las áreas donde entran en juego bienes o valores. Así, la relativización puede alcanzar ámbitos de una trascendencia político-jurídica tan relevante como lo es el mismo derecho a la vida (...)".

Es para aquellos que viven en países cuyas legislaciones permiten el aborto, la eutanasia, el suicidio asistido, o la criopreservación en la fertilización *in vitro*, que se incorpora al lenguaje jurídico el término *objeción de conciencia*.

Recordemos que el desarrollo de una sana democracia depende del reconocimiento de ciertos valores fundamentales y objetivos, como precisa S.S. Juan Pablo II en la Encíclica *Veritatis Splendor* cuando dice: "En el juicio práctico de la conciencia, que impone a la persona la obligación de realizar un determinado acto, se manifiesta el vínculo de la libertad con la verdad. Precisamente por esto la conciencia se expresa con actos de 'juicio', que reflejan la verdad sobre el bien, y no como 'decisiones' arbitrarias. La madurez y responsabilidad de estos juicios -y en definitiva, del hombre, que es su sujeto- se demuestran no con la liberación de la conciencia de la verdad objetiva, en favor de una presunta autonomía de las propias decisiones, sino, al contrario, con una apremiante búsqueda de la verdad y con dejarse guiar por ella en el obrar".

Pero así como la Ética Biomédica es una disciplina *vieja-nueva* que se conjuga desde sus inicios con la relación médico paciente, también la *objeción de conciencia*, para nuestra sorpresa, tiene un viejo pasado histórico enriquecedor.

S.S. Juan Pablo II, Veritatis Splendor, 61.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cf. Serrano Ruiz-Calderón, J.M., Bioética, Poder y Derecho, Ed. UCM, Madrid, 1993, p. XI.

Ya Demócrito establece como criterio de conducta al placer: "el placer y el dolor constituyen el criterio de lo útil y lo perjudicial" <sup>9</sup> agregando que "el placer debe regularse por la razón, el logos del alma debe presidir toda actividad práctica del hombre" <sup>10</sup>. También Zenón de Elea, que fuera discípulo de Parménides, hace consideraciones sobre el hecho moral (pero la formulación precisa de sus principios corresponde fundamentalmente a Crisipo). Es San Agustín quien dice que la conciencia es quien debe tomar las riendas del obrar humano: "Ama y haz lo que quieras, si te mantienes en paz, tu paz se mantiene del amor; si gritas el amor te hará gritar; si corriges, el amor es quien corrige; si eres frugal, el amor te hará serlo; esté dentro de ti la raíz del amor, de esta raíz nada puede brotar sino lo que es bueno" <sup>11</sup>.

Encontramos en Santo Tomás en su *Suma Teológica* I-II 99 lo siguiente: "Antorcha de tu cuerpo son tus ojos, dice el Señor (cfr. Mateo 6,22). Antorcha del alma es la conciencia, y si ésta tiene luz - si está bien formada -, el hombre puede caminar hacia Dios. Si la conciencia se deforma, el hombre se queda a oscuras, se desorienta y cae".

Una biografía del hombre que desató la ira de Enrique VIII, me refiero a Tomás Moro, es un claro ejemplo de cómo la vivencia de una profunda espiritualidad lleva al Lord Canciller al "martirio" en aras de su conciencia.

Encuentro que su actitud es un inobjetable ejemplo de lo que significa y a donde puede llevar la objeción de conciencia. Comenta Germain Marc'hadour<sup>12</sup> que nuestro Santo Tomás Moro es honrado en el calendario anglicano y que "aquellos aspirantes a ocupar cargos políticos lo respetan porque, aun cuando era fiel servidor y funcionario del Estado, fue capaz de incurrir en desobediencia civil y de valorar la conciencia por encima de su propia vida".

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Diels, H., Fragmentos de los filósofos presocráticos, B 188, 189, B4. <sup>10</sup> Ibidem, B 146.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> San Agustín, *In Epist. Ioannis ad Parthos*, tr. VIII, 8 ML 35, 3033.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Marc'hadour, Germain, ¿Era Santo Tomás un monstruo?, en "La Nación", pág. 3, sección 6, domingo 26 de abril.

Tratar hoy el tema de la conciencia es un imperativo del momento cuyo *status questionis* nos llevaría a asociar modernidad con cultura técnica.

Hace pocos días nos decía el doctor Belardinelli, filósofo de la Universidad de Bolonia, con quien conviviéramos en una semana de intensas jornadas de trabajo, junto con los alumnos de mi Magister en Etica Biomédica de la Universidad Católica Argentina: "La compleja sociedad de hoy, abre horizontes de sentido técnicamente ilimitados; una elección es comparable con otra cualquiera; no hay nada que no pueda ser revisto. En una palabra (siguiendo a Nicklas Luhmann), toda cosa que es o que hacemos puede hacerse de otra manera -es el triunfo de la contingencia-. De este modo carece ya de sentido distinguir lo verdadero de lo falso, el sentido del sin sentido, un estilo de vida de otro, una pareja heterosexual de una homosexual. Se vive ya en forma 'hipotética': hoy las cosas existen de una manera, pero mañana podrán también existir de una manera diferente. El llamado 'pensamiento débil' parece, en suma, danzar en su inconsciente mascarada"13

La aspiración de realizar todo aquello que resulta posible nos aproxima a una ciencia sin conciencia, que marca una diferencia de comportamientos por demás inquietante y que pareciera un hecho destructivo acompañante de la tecnología moderna. En todos los campos del actuar humano, en algún momento deberemos emitir un juicio de valor, poniendo en juego la moralidad del acto. Pero sin duda que es en el ámbito de las ciencias de la salud en donde con más frecuencia se dirimen individualmente cuestiones que a veces vulneran el derecho natural y con ello la dignidad de la persona humana. Los atentados contra el hombre, realizados según se dice en nombre de su dignidad, han adquirido un grado de refinamiento y crueldad difícil de imaginar en épocas pasadas. La emancipación sin solidaridad, la propensión a la brutalidad, las luchas fratricidas, la corrupción, el soborno, el manejo indiscriminado de

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Belardinelli, S., Los desafios éticos de la sociedad funcional, Instituto de Ética Biomédica de la Universidad Católica Argentina, 28 de octubre de 1996.

los fondos del Estado, la soberbia del científico y el cálculo hedonista, son síntomas del interés como instancia rectora de la praxis humana.

Estos atentados contra el hombre se viven hoy en el campo de la medicina y coaccionan al profesional a ejecutar actos contrarios a su conciencia moral. Si la legislación es permisiva o la autoridad dictatorial, es cuando la sociedad nos ofrece, o así lo debiera hacer, la oportunidad de recurrir al derecho de *objeción de conciencia*.

Como corolario de lo dicho hasta el presente, tres han sido los objetivos que me he propuesto al abordar el tema de la *objeción de conciencia*: el primero, rescatarlo de ese cuasi olvido subconciente que lo mantuviera hasta no hace mucho tiempo en el arcón de los recuerdos. Segundo, el fijar conceptos que según nuestra antropología personalista permitan precisar qué es lo que debemos entender por conciencia y como consecuencia los alcances de su objeción. Y tercero, hacer un breve ordenamiento que impida que el núcleo más secreto y el santuario más íntimo del hombre deje de irradiar la natural luz que surge de él para adentrarse en una sobrecogedora tiniebla.

Esa sociedad funcional de que hablábamos al comienzo irrumpe en el escenario político-cultural comprometiendo la relación médico-paciente. Al paternalismo, a mi entender necesario, que se viviera hasta el primer tercio del corriente siglo, le sigue el reconocimiento de una nueva relación en donde priman los derechos personales del enfermo y el respeto a su libertad individual. El peligro de esa ciencia sin conciencia que llega a veces por un acto demencial a poner en peligro la vida y la dignidad de la persona humana, crea situaciones que se oponen a los principios a los que adhieren los profesionales de las ciencias de la salud. Esto se hace evidente en el hecho de que en lugar de proteger la vida del paciente en ocasiones se atenta directamente contra la misma (aborto, eutanasia). Es aquí entonces donde se pide a la justicia el poder llegar legal y éticamente a recurrir a la objeción de conciencia.

Es así que hablamos de una objeción de conciencia propia, que "entendemos como la negativa a ejecutar o cooperar

directa o indirectamente en la realización de prácticas médicas permitidas por las normas legales, pero contrarias a la ley moral, los usos deontológicos o las normas religiosas"<sup>14</sup>.

La ambivalencia de un mundo pluralista en donde la libertad se encuentra endiosada como valor supremo apartándose del concepto de verdad, hace que al profesional de las ciencias de la salud se le presente en numerosas oportunidades la imperiosa necesidad de hacer uso del derecho específico de *objeción de conciencia*.

Ahora bien, esta aparente, generosa y justa actitud, trae aparejada la mayoría de las veces consecuencias discriminatorias para el profesional, que conllevan directa o indirectamente un carácter punitivo. Directamente puede ser la prohibición de alcanzar un grado académico superior, e indirectamente el olvido en un rincón del escritorio del traslado a una institución acorde con el desempeño académico del objetor.

Existe un segundo caso de objeción de conciencia llamada impropia, y es aquella en la cual no se produce un conflicto entre la ley positiva y la ley moral. Lo que ocurre es un encuentro entre dos conciencias: "la del profesional que considera su deber intervenir para preservar la vida o la salud del paciente, y la del paciente que por sus convicciones religiosas o ideológicas considera que tiene el deber de rechazar el tratamiento" Las situaciones más comúnmente planteadas son: las de los Testigos de Jehová, cuando se niegan a recibir transfusiones de sangre, o la negativa generalizada a aceptar cualquier tipo de tratamiento de la secta conocida como Christian Science. Otro caso frecuente es el de las personas que rechazan no sólo alimento, sino tratamiento médico durante una huelga de hambre.

Creo también que se encuadra en el término *objeción de conciencia* la negativa a aceptar la imposición de un superior sobre aspectos éticos que hacen al ejercicio de una determinada práctica médica. Me refiero al encarnizamiento terapéutico, la resucitación, el diagnóstico de muerte, la criopreservación.

15 *Ibidem*, p. 860.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Serrat M., D., Bernard P., L., op. cit., p.857.

#### Recapitulando:

Una verdadera renovación del hombre y de la sociedad se realiza siempre mediante la renovación de las conciencias. Cambiar sólo las estructuras sociales, económicas y políticas, aunque sea importante, puede resultar ineficaz si el cambio no está respaldado por hombres de conciencia. En efecto, son ellos quienes permiten que la vida social se forme, en definitiva, según la regla de la ley que el hombre no se da a sí mismo, sino que descubre "en lo profundo de su conciencia y a cuya voz debe obedecer", 16. Esta voz es la ley interior de la libertad, que orienta al hombre hacia el bien y lo invita a no hacer el mal. Aceptar la violación de dicha ley, mediante un acto de derecho positivo, en el balance definido se vuelve siempre contra la libertad de alguien y contra su dignidad. El culto idolátrico de la libertad<sup>17</sup>, que a menudo se propone al hombre de hoy, en el fondo representa para ella un gran peligro. En efecto, llevando al caos y a la desviación de la conciencia, priva al hombre de una eficacísima autodefensa contra las diferentes formas de esclavitud.

¡Cuánto debemos todos a los hombres de recta conciencia, conocidos y desconocidos! La libertad reconquistada sólo podrá desarrollarse y defenderse si en cada sector de la vida social, económica y política se encuentran hombres de recta conciencia, que sean capaces de contraponerse a las diversas influencias mudables y a las presiones externas, así como a todo lo que debilita o, incluso, destruye desde dentro la libertad del hombre. Los hombres de conciencia son hombres espiritualmente libres, capaces de discernir, a la luz de los valores eternos y de las normas eternas, tantas veces verificadas, las tareas nuevas que nos pide la Providencia en el momento actual. Todo cristiano debería ser un hombre de conciencia, que logre ante todo una victoria importantísima y, en cierto sentido, la más difícil de las victorias: la victoria sobre sí mismo. Debería serlo en todo lo que se refiere a su vida, tanto privada como pública."<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Cf. Veritatis splendor, 54.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Gaudium et spes, 16.

<sup>18 &</sup>quot;L'Osservatore Romano", N. 10 (1.523), 6 de marzo de 1998.

Señores académicos, me parecen incontrastables estas palabras que escribiera Benavente en *Los intereses creados*: "El entendimiento es la conciencia de la verdad, y el que llega a perderla entre las mentiras de la vida, es como si se perdiera a sí propio, porque ya nunca volverá a encontrarse ni a conocerse, y él mismo vendrá a ser otra mentira".

Dejo como afirmación esta proposición hipotética: La objeción de conciencia pasa por el entendimiento de la verdad.

Antes de dejarlos me siento obligado, en razón de justicia como derecho primero, y en segundo término, de justicia como virtud, a rendir un sentido y cariñoso homenaje a mis padres, quienes con sus enseñanzas y ejemplo de vida me inculcaran desde temprana edad el deber de asumir la responsabilidad de mi propia realización.

Mis maestros de la Compañía de Jesús, en su gran mayoría inteligencias superiores, me formaron inculcándome el mismo espíritu que me impartieran mis padres: amor por la libertad y la verdad, un objetivo trascendente que dé sentido a la vida y repeto por la dignidad de toda persona humana.

También deseo reiterar una expresión de amor para con mi esposa Silvia y mis cinco hijos Damián, Esteban, Andrea María, Paula María y Ezequiel, y mis trece nietos, el último en gestación, que hicieron suya la virtud de la prudencia, entendiendo el valor y la necesidad de que dispusiera tiempo para el estudio y tiempo para el trabajo profesional, en una convivencia armónica que hizo realidad una vez más el buen uso de la libertad.

Y a mis amigos y colaboradores pasados y presentes, que con estoicismo en aras a ese amor de benevolencia, que es el soporte sobre el que se orienta una verdadera amistad... hayan practicado la virtud de la Paciencia.

Finalmente, señores académicos, mi reconocimiento porque gracias a ese viejo apotegma "Errare humanum est", hoy me encuentro junto a ustedes.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cfr. Pross, Jorge S., *Diccionario de frases célebres*, Barcelona, SINTES, 4ta. ed., 1971, p. 201.